

Tipo de Proceso	Liquidación Obligatoria
Radicado	05001 31 03 004 2014 00325 00
Demandante	Álvaro Antonio Moreno Vélez
Acreedores	AECSA S.A. y otros
Auto Sustanciación Nro.	843
Asunto	Dispone oficiar a auxiliar de la justicia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Obrante a PDF 42 del expediente digital, se encuentra comunicación remitida por el doctor Juan Fernando Jaramillo Londoño, apoderado judicial de la Cooperativa Financiera JFK, frente a la posibilidad de facilitar los medios necesarios al perito evaluador doctor Gabriel Ángel Castillo Taborda, para que este realice las experticias para las que fue designado dentro del presente trámite liquidatorio.

En atención a ello, a través de la secretaría del despacho se procederá a oficiar al auxiliar de la justicia para informarle los datos de comunicación del doctor Juan Fernando Jaramillo Londoño, y se adjuntará el mensaje de datos citado, para que proceda a coordinar con él y de esta manera materializar los informes técnicos que se precisan para continuar con el desarrollo del asunto de la referencia.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se remitirá la comunicación al perito evaluador y posterior a ello se dará un término de 15 días hábiles para que, bien el experto o el apoderado judicial de la Cooperativa Financiera JFK, informen al despacho las labores desplegadas y las que, eventualmente, van a ser realizadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, 14/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 073 fijados a las 8:00
a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3de31f5426891553eacdd51cf1c613404e8a036f5bd834b8431f9786ce47f5f**

Documento generado en 11/08/2023 03:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>